Asunción, 09 de Junio del 2016

ACLARATORIA Nº 02

REF. LLAMADO CD Nº 17/2016 – Adquisición de Equipos Informáticos, ID N° 306343.

Señores
Oferentes
P R E S E N T E

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de realizar las aclaratorias correspondientes en relación al Llamado de referencia y en respuesta a la solicitud de aclaración presentada en fecha 07 de Junio del corriente año, expresándoles lo siguiente:

1.

Consulta 1

En la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Numeral 9. Dice: "Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: NO."
Solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma Inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el Art. 45 del Decreto Nº 21.909/03, el cual determina: Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso d), de la ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones....".

ACLARACIÓN: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

2.

Consulta 2

En la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Numeral 34. Dice: "El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: A los 20 (veinte) días a partir de la recepción de la Orden de Compra correspondiente."
También, en el Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. 2. Plan de Entregas. Fecha final de entrega de bienes. Dice: "20 días a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra."
Solicitamos respetuosamente, extender el plazo de entrega a por lo menos 30 días a partir de la firma del contrato, a fin de propiciar la participación de un mayor número de oferentes.

ACLARACIÓN: Los oferentes deberán ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.

Abog. Miguel Alberto Silva
DIRECTOR UOC

CRM/UOC